

BASES CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 19.378

En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 20.858, que concede beneficios al personal de atención primaria de salud y, dando cumplimiento a las normas de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, la Corporación de Desarrollo Comunal de Quinta Normal, Se llama a Concurso Interno de Antecedentes para proveer la dotación comunal de Salud por un total de 3652 horas:

1.- Requisitos Generales: Los estipulados en el artículo 13 de la Ley N° 19.378

- a) Ser ciudadano.
- b) En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- d) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de esta ley.
- f) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- g) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

2.- Requisitos específicos: Los contemplados en el artículo 2° de la Ley N° 20.858

Acreditar a lo menos tres años sirviendo el cargo en calidad de contratado a plazo fijo en el establecimiento o en otro centro de salud de la comuna de Quinta Normal.

Acreditar a lo menos tres años sirviendo en cargo contratado, u honorarios con una jornada igual o superior a 33 horas semanales en cualquier centro de salud de la comuna.

3.- Retiro de las bases: Los postulantes podrán retirar las bases del concurso a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 09 de Octubre de 2015, desde Oficina de Partes de la de la Corporación de Desarrollo Comunal de Quinta Normal, ubicada en Avenida Carrascal #4447, comuna de Quinta Normal.

4.- Recepción de antecedentes:

Los antecedentes se recepcionaran a partir del día 05 de octubre de 2015 y hasta el día viernes 09 de octubre, en el siguiente horario:

- Lunes a jueves desde las 8:30 a 14 horas y desde las 15:00 a 17:30 horas
- Viernes 8:30 a 14 horas y 15:00 a las 16:30 horas

Los (las) postulantes deberán presentar los antecedentes en sobre cerrado, señalando el cargo y número de horas al que se postula, dirigido a la Comisión de Concursos, numerados en forma correlativa en el margen superior derecho de cada hoja que contenga el expediente.

Al momento de presentar sus antecedentes los (las) postulantes recibirán un comprobante en el que se consignará la recepción de antecedentes y número de registro, lo que se verificará en la Oficina de Partes de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal. Una vez recibidos los antecedentes no se podrán agregar otros antecedentes. No se recibirán antecedentes una vez finalizado el plazo de entrega.

4.1.- Documentos a presentar:

4.1.1. Curriculum Vitae

4.1.2. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

4.1.3. Certificado de situación militar, cuando proceda.

4.1.4. Certificado de antecedentes originales y de fecha no anterior a 30 días antes de la fecha de recepción de los antecedentes. Además deberán adjuntar el Certificado de Nacimiento en original. En el caso de los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.

4.1.5. Fotocopia de título profesional o técnico y/o licencia de enseñanza media o de enseñanza básica, según corresponda al cargo al que se postula. En el caso de postulantes extranjeros deberán presentar, además, certificado de reconocimiento del título profesional. En el caso del personal Técnico Nivel Superior y Auxiliares Paramédicos también deberán presentar licencia de enseñanza media. Administrativos licencia de enseñanza media y Auxiliares de Servicio Licencia de Enseñanza Básica.

4.1.6. Declaración jurada ante notario en la que conste no haber sido condenado ni estar siendo procesado por crimen o simple delito, ni estar inhabilitado o suspendido para el ejercicio de cargos públicos.

4.1.7. Declaración jurada ante notario en la que conste no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o aplicación de medida disciplinaria dentro de los últimos cinco años.

4.1.8. Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo.

4.1.9. Certificado que acredite los años de servicio cumplidos en la Corporación de Desarrollo Comunal de Quinta Normal, emitido por el Departamento de Personal de la Corporación.

4.1.10. Certificados de cursos de actualización, capacitación o perfeccionamiento que cumplan con los requisitos que la ley señala, vale decir, que además del nombre del curso o actividad, debe constar el número de horas, la calificación obtenida y la institución que lo impartió.

5.- Evaluación de Antecedentes.

Se constituirá una comisión de concurso interno que evaluará los antecedentes presentados por cada postulante, comisión que estará integrada por:

- a) La Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Comunal de Quinta Normal, quien la presidirá.

- b) El Director de la Dirección de Salud de la Corporación de Desarrollo Comunal de Quinta Normal.
- c) El Director del establecimiento.
- d) Secretario de actas
- e) Un representante de cada Asociación de Funcionarios.

La Comisión de Concursos, en sesión convocada específicamente para ello, y de la que se levantará el acta respectiva, procederá a abrir los sobres sellados con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos formales de postulación, consistentes en la entrega de la totalidad de los antecedentes requeridos, su autenticidad y pertinencia.

La falta de cualquiera de los documentos requeridos para postular significará la eliminación del postulante de las etapas sucesivas del concurso.

6.- Selección de postulantes

6.1 Evaluación de Antecedentes Curriculares.

La Comisión de Concurso procederá a ponderar los antecedentes de cada postulante considerando las siguientes variables:

- 6.1.1 Años de experiencia laboral
- 6.1.2 Capacitación pertinente al cargo

6.1.1 Años de Experiencia Laboral. 60 % ponderación
Puntaje máximo por este concepto: 30 puntos.

Años de experiencia con contrato a plazo fijo	Puntaje
Entre tres y cinco años	20
Más de cinco años	30

6.1.2. Capacitación pertinente al cargo. 40 % de ponderación

Se entenderá por tal las actividades de actualización, especialización, becas, programas de capacitación, estadías, talleres, etc., que tengan relación directa con la función profesional y/o técnica del postulante y aquella que diga relación con el desempeño laboral de los funcionarios.

Sólo se considerarán las actividades de capacitación posteriores a la titulación, vale decir, aquella efectivamente de post grado y se considerará el número total de horas de acuerdo a la siguiente tabla:

Horas de capacitación	Puntaje
40 Horas	4 puntos
Entre 40 y 80 Horas	7 puntos
Entre 81 y 120 Horas	10 puntos
Entre 121 y 160 Horas	13 puntos
Entre 161 y 200 Horas	16 puntos
Entre 201 y 240 Horas	19 puntos
Más de 240 Horas	20 puntos

El Puntaje obtenido por cada postulante corresponderá a la suma de los puntajes por los conceptos anteriores de manera que el puntaje máximo a obtener será de 50 puntos.

El puntaje mínimo para ingresar a la dotación será de 27 puntos.

Se podrá hacer excepción a dicho puntaje mínimo en casos calificados de funcionarios de categoría F, Auxiliares de Salud, que no hayan tenido acceso a actividades de capacitación en los períodos sujetos a evaluación.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la etapa de evaluación de antecedentes curriculares, la Comisión de Concurso definirá los postulantes seleccionados.

7.- Resolución y Selección

1.- De los acuerdos de la Comisión de Concurso se levantará el acta respectiva, en la que se dejará constancia de los puntajes obtenidos por los postulantes en cada etapa del proceso.

2.- La Comisión elaborará una lista con los postulantes al cargo ordenada de mayor a menor según puntaje obtenido. En caso de producirse empates en el concurso interno los funcionarios serán elegidos conforme a los siguientes criterios:

a) en primer término, se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan;

b) en segundo término, se seleccionará a aquellos que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.

c) En caso de mantenerse la igualdad, se considerará la mayor antigüedad en la atención primaria de salud municipal.

d) En caso de persistir la igualdad de puntaje entre dos o más postulantes, decidirá el Director de Salud.

3.- Respecto al empate entre dos postulantes, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13, numeral 1 de la ley N° 19.378, cuando el empate sea entre un ciudadano chileno y uno extranjero, en igualdad de condiciones se preferirá al chileno.

4.- La Comisión seleccionará a los postulantes que hayan obtenido el mejor puntaje y elaborará un listado fijando el orden de precedencia de cada uno de ellos, procediendo posteriormente a notificar a los postulantes del resultado del concurso.

5.- La comisión deberá publicar en el diario mural del establecimiento la nómina de todos los postulantes y el puntaje obtenido de manera decreciente, identificando además el cargo en el cual ha sido propuesto.

6.- Finalmente se remitirán los resultados del concurso con la nómina de postulantes seleccionados a la Alcaldesa de la comuna para su aprobación y nombramiento en el cargo correspondiente, mediante la dictación formal de una resolución.

ANEXO 1 FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUN	Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	
Dirección		
Comuna	Ciudad	Región
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(Indicar el o los cargo (s) al (los) que se postula)

Cargo al que postula	Establecimiento
1.-	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Firma

Fecha: _____

ANEXO N° 2

RESUMEN CURRICULUM VITAE

1. TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS

UNIVERSIDAD	
TITULO	
INGRESO	
EGRESO	
DURACION (N° SEMESTRES)	
FECHA TITULACION	
CIUDAD	

UNIVERSIDAD	
TITULO	
INGRESO	
EGRESO	
DURACION (N° SEMESTRES)	
FECHA TITULACION	
CIUDAD	

2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (Indicar solo aquellos con certificados).

NOMBRE POSTITULO	
INSTITUCIÓN	
DESDE / HASTA	
FECHA TITULACION	
CIUDAD	

NOMBRE POSTITULO	
INSTITUCIÓN	
DESDE / HASTA	
FECHA TITULACION	
CIUDAD	

NOMBRE POSTITULO	
INSTITUCIÓN	
DESDE / HASTA	
FECHA TITULACION	
CIUDAD	

NOMBRE POSTITULO	
INSTITUCIÓN	
DESDE / HASTA	
FECHA TITULACION	
CIUDAD	

3. CAPACITACION (Indicar solo aquellos con certificados).

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO	
INSTITUCION	
DESDE / HASTA (dd.mm.aaa)	
HORAS DE DURACION	
CIUDAD	

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO	
INSTITUCION	
DESDE / HASTA (dd.mm.aaa)	
HORAS DE DURACION	
CIUDAD	

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO	
INSTITUCION	
DESDE / HASTA (dd.mm.aaa)	
HORAS DE DURACION	
CIUDAD	



ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA

Yo,, declaro que la información proporcionada para este concurso, tanto personal como la documentación y quien la certifica es fidedigna.

Autorizo a la Administración de Salud de la Corporación de Desarrollo Comunal Quinta Normal, para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de los antecedentes presentados.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Declaro conocer y aceptar las bases del concurso al que postulo.

FIRMA POSTULANTE

Santiago, _____ de _____ de 2015.

ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA

En este acto, yo _____

Domiciliado(a) en _____

Cédula de identidad N° _____

Declaro bajo juramento:

1.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones en/o cargos públicos ni haber sido condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

2.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

FIRMA POSTULANTE

Santiago, _____ de _____ de 2015.

ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA SIMPLE

**EN RELACION A SALUD COMPATIBLE CON EL CARGO A
DESEMPEÑAR**

En este acto, yo

Domiciliado(a) en

Cédula de identidad

Declaro bajo juramento que me encuentro apto (a) para desempeñar cualquier cargo dentro del territorio nacional. Para lo cual acompaño certificación medica en tal sentido.

POSTULANTE

Santiago, _____ de _____ de 2015.